

Santa Fe, 29 de agosto de 2016

VISTO el Expte. CD N° 094/16, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Belén BARNETCHE**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento, Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobada a la alumna **Belén BARNETCHE**, DNI N° 39.570.482, la siguiente asignatura correspondiente a la especialidad Ingeniería Civil:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

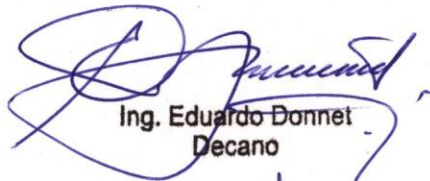
ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna, en la asignatura correspondiente a la citada especialidad:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 357

FRSF
DAGI
RHR
EID


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión